

Santa Fe, 9 de abril de 2019

VISTO el Expte. CD N° 026/19, caratulado: **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Ariel SULAM, LU N° 23366, DNI N° 37.050.672** carrera Ingeniería Mecánica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 03/04/2019.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el estudiante ingresó en el período lectivo 2015 por equivalencias proveniente de la carrera Ingeniería Naval y Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires.

Que en ese período lectivo el citado estudiante cursó la asignatura Ingeniería Mecánica III conjuntamente con sus correlativas Química Aplicada, Materiales Metálicos e Ingeniería Mecánica II.

Que el Reglamento de Estudio, Ordenanza N°908, capítulo 5, punto 5.3.4, preveía el cursado conjunto de asignaturas correlativas por única vez y durante el período lectivo en que se produzca el ingreso por equivalencia o cambio de especialidad.

Que oportunamente no se confeccionó la resolución de autorización de cursado simultáneo de asignaturas correlativas por ingreso por equivalencia.

Que por tratarse de un egresado se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería Mecánica III conjuntamente con sus correlativas Química Aplicada, Materiales Metálicos e Ingeniería Mecánica II al estudiante **Ariel SULAM, LU N° 23366, DNI N° 37.050.672**, carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 108

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

